

## ANEXO I

### ACUERDO DE CESIÓN DE VEHÍCULO PARA UTILIZACIÓN SEGÚN LA INSTRUCCIÓN COND 2022/01

En....., a..... de.....de.....

#### REUNIDOS

DE UNA PARTE, ....., mayor de Edad, provisto de DNI nº....., en adelante TITULAR( sea propietario o arrendatario) o REPRESENTANTE AUTORIZADO.

DE OTRA, D....., mayor de edad, provisto de DNI nº....., en adelante CESIONARIO/REPRESENTANTE

#### INTERVIENEN

Ambas partes intervienen en su propio nombre y derecho (en caso de actuar como representante habrá de hacerse constar este hecho así como los datos del representante y de la persona o entidad representada), reconociéndose, como así lo verifican en este acto, la mutua capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento y, con su expreso consentimiento,

#### EXPONEN

I.-Que ....., es titular/ representante autorizado de los vehículos que a continuación se indican (*se indicaran las matrículas de los vehículos*)

II.- Que dichos vehículos, además de encontrarse al corriente de todas las inspecciones periódicas necesarias previstas en la normativa cumplen el resto de requisitos indicados en el Anexo VII del Real Decreto 818/2009 y en apartado final de este Anexo denominado “condiciones de uso” .

III- Que el TITULAR O REPRESENTANTE AUTORIZADO se compromete a la cesión gratuita de los vehículos enumerados en el punto 1 desde la fecha de firma del presente acuerdo.

IV.-Que el cesionario se compromete a utilizar los vehículos cedidos únicamente para realizar formación y pruebas para la obtención del permiso de conducir a conductores con discapacidad motora.

V. Que será de responsabilidad del cesionario el mantenimiento de las condiciones de uso de los vehículos necesarias para que éste pueda ser utilizado para los fines indicados en el punto anterior.

V.-En caso de extinción del presente acuerdo por cualquier causa cualquiera de las partes deberá comunicar este hecho a la Jefatura Provincial de Tráfico en la que se firmó indicando la fecha fin del presente acuerdo.

Fdo. ....

Fdo. ....

TITULAR

CESIONARIO

#### CONDICIONES DE USO DE LOS VEHÍCULOS:

- Los vehículos empleados que vayan a utilizarse en el aprendizaje y en la realización de las pruebas de control de aptitudes y comportamientos en circulación en vías abiertas al tráfico general deben estar provistos de dos espejos retrovisores interiores y dos exteriores, uno a cada lado, y dobles mandos de freno y acelerador y, si fuera posible, de embrague. Además deberán cumplir el resto de prescripciones recogidas en el Anexo VII del Reglamento General de Conductores que les sean aplicables.
- Los vehículos empleados deberán estar al corriente de todas las inspecciones técnicas y periódicas necesarias, así como en lo que al seguro obligatorio se refiere. Durante la formación y la realización de las pruebas deberá quedar acreditado que el vehículo cuenta con un seguro que cubra al aspirante como conductor.
- Con la única excepción de los utilizados exclusivamente en pruebas en circuito cerrado, los vehículos empleados deberán portar la placa identificativa de señal V-14 Aprendizaje de la Conducción con la lámina reflectante color rojo, de acuerdo al modelo correspondiente a la licencia de aprendizaje (la señal V-14 consiste en una placa de 20 centímetros de ancho por 30 centímetros de alto, en la que, sobre fondo rojo, se destacará la letra L en color blanco; debajo de este recuadro rojo se destacará, sobre fondo blanco la palabra "Prácticas", en letras rojas (Anexo XI-Señales de vehículos del Reglamento General de Vehículos)
- Los vehículos empleados podrán llevar inscripciones o anagramas de la fundación o entidad que haya realizado la cesión sin que ello suponga una relajación o merma en los requisitos de seguridad anteriormente citados que debe llevar el vehículo.